



Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a dieciocho de agosto de dos mil quince.

Con lo de cuenta, **SE ACORDÓ:** Con fundamento en los artículos 6, de la Constitución General de la República, 19 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1, 2, 39, 40 y 41, párrafo segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, se hace saber a **MARISOL FLORES GARCÍA**, que toda vez que, aún se está recabando la información requerida respecto de su solicitud de acceso a la información pública de fecha trece de julio de dos mil quince, el término para poder satisfacerla se prórroga por otros diez días hábiles, iniciando a contar a partir del **veinte de agosto de dos mil quince y fenece el dos de septiembre del mismo año**, debiéndose descontar los días veintidós, veintitrés, veintinueve y treinta de agosto del año que transcurre por ser inhábiles conforme a lo preceptuado por el artículo 5, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales correspondientes. **Notifíquese y Cúmplase.**



Lo acordó y firma la Magistrada **ELSA CORDERO MARTÍNEZ**, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y del Comité de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial, ante el Licenciado **LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ**, Secretario General de Acuerdos que da fe. Dos firmas ilegibles. Rubricas.

EL LICENCIADO LUIS HERNÁNDEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 44, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DEL DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO POR LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL, DENTRO DEL EXPEDIENTILLO NÚMERO **59/2015**

C E R T I F I C A

QUE HABIENDO COTEJADO Y CONFRONTADO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CON EL CONTENIDO DE SU ORIGINAL, QUE UNA FOJA ÚTIL SE DA FE TENER A LA VISTA, RESULTÓ QUE CONCUERDA EN LO CONDUCENTE CON EL CONTENIDO DE DICHO ORIGINAL EN EL ANVERSO DE LA FOJA DE QUE CONSTA. DOY FE. TLAXCALA DE XICOHTÉCATL, TLAXCALA, A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LUIS HERNÁNDEZ LOPEZ.

Handwritten signature of Lic. Luis Hernández López



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS